

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 468/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 443470, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS".

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

VISTO: El Memorándum CAL N° 544/2024, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 818/2024 presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución *"por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "construcción y reparación de la infraestructura en 43 colegios técnicos" plurianual – ID 443470, en el marco del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país";*

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el artículo 3° *"Competencia"*, indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema "educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", asimismo, en el artículo 17 "Funciones del ministro" establece: "El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera";*

La Ley N° 7021 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, en su artículo 55.- Adjudicación, establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 468/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 443470, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS".

Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas..."*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 295/2024 de fecha 22 de agosto de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" PLURIANUAL – ID 443470, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA"*.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2024, han presentado ofertas las siguientes empresas: APONTE LATORRE S.A., ASCENT S.A., MM S.A., RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER, CONSORCIO MEC, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSORCIO GL, LAS CUMBRES S.A., P&V S.A., INGENIERIA APLICADA S.A., DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L, A&C WAREHOUSE S.A., CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., CONSORCIO GS-GAL.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 468/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 443470, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS".

Que, el Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"...en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y en virtud a las consideraciones expuestas de Evaluación culmina su cometido el día 21 del mes de noviembre del año 2024 y, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" - PLURIANUAL- ID N° 443470, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS": Lote 1, a favor de la firma DIEGO BECONI con RUC N° 2464976-7, por un Monto \$ 12.404.902.481 (guaraníes doce mil cuatrocientos cuatro millones novecientos dos mil cuatrocientos ochenta y uno) IVA incluido; Lote 2, a favor de la firma ASCENT S.A., con RUC N° 80004588-2, por un Monto \$ 9.528.207.317 (guaraníes nueve mil quinientos veintiocho millones doscientos siete mil trescientos diecisiete) IVA incluido; Lote 3, a favor de la firma LAS CUMBRES S.A., con RUC N° 80014093-1, por un Monto \$ 6.966.283.494 (guaraníes seis mil novecientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro) IVA incluido; Lote 4, a favor de la firma ASCENT S.A. con RUC N° 80004588-2, por un Monto \$ 10.857.458.051 (guaraníes diez mil ochocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta y uno) IVA incluido; Lote 5, a favor de la firma CONSORCIO MEC, con RUC N° DNCP-001852, por un Monto \$ 18.214.307.689 (guaraníes dieciocho mil doscientos catorce millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y nueve) IVA incluido..."*

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "construcción y reparación de la infraestructura en 43 colegios técnicos" plurianual – ID 443470.

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 83 "Plazo de resolución del procedimiento" del Decreto N° 2264/24.

Que, el art. 59 de la Ley N° 7021/2022 establece: *"Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos", en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: "Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 468/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 443470, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS".

de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

Que, finalmente la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", en su art. 13 dispone: *"El administrador del contrato se encuentra obligado, sin excepción alguna, a cargar la información correspondiente a la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contrato".*

Que, mediante Memorándum CPI N° 555/2024, de fecha 13 de agosto de 2024 se designa como administrador de contrato al Sr. Rubén Darío Duarte Villalba, con cédula de identidad N° 609.966.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° ADJUDICAR el Lote 1, a favor de la firma **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** con RUC N° 2464976-7, por un monto de: **₡ 12.404.902.481** (guaraníes doce mil cuatrocientos cuatro millones novecientos dos mil cuatrocientos ochenta y uno) **IVA incluido**, según se detalla en el cuadro que forma parte del anexo de la presente resolución.

2° ADJUDICAR el Lote 2, a favor de la firma **ASCENT S.A.**, con RUC N° 80004588-2, por un monto **₡ 9.528.207.317** (guaraníes nueve mil quinientos veintiocho millones doscientos siete mil trescientos diecisiete) **IVA incluido**.

3° ADJUDICAR el Lote 3, a favor de la firma **LAS CUMBRES S.A.**, con RUC N° 80014093-1, por un monto **₡ 6.966.283.494** (guaraníes seis mil novecientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro) **IVA incluido**.

4° ADJUDICAR el Lote 4, a favor de la firma **ASCENT S.A.** con RUC N° 80004588-2, por un monto **₡ 10.857.458.051** (guaraníes diez mil ochocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta y uno).

5° ADJUDICAR el Lote 5, a favor de la firma **CONSORCIO MEC**, con RUC N° DNCP-001852, por un monto **₡ 18.214.307.689** (guaraníes dieciocho mil doscientos catorce millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y nueve) **IVA incluido**.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 468/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 443470, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS".

6° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

7° DESIGNAR al señor Rubén Darío Duarte Villalba, con cédula de identidad N° 609.966, como administrador del contrato a ser suscrito con las firmas adjudicadas, conforme al exordio de la presente resolución.

8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.